

CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A.
DE SEGUROS

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL
LLAMADO REALIZADO POR

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL
(LMCN)

PARA LA

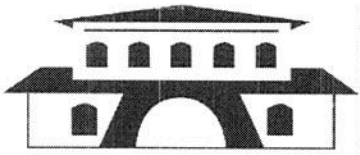
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN
DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE
TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" -
PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - CONTRATO



I.D. N°: 444627

AÑO: 2024





CONTRATO N° 03/2024

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS. -----

En la Ciudad de San Lorenzo a los 16 días del mes de Agosto del año 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado N° 1418/2021 del 20 de Agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD, y el Señor **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.625.588, en su carácter de Representante Legal de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80021999-6 y domicilio legal en la casa de la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 c/ Pintor Pablo Alborno de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 444627 - CONTRATO** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la "PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" – PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 444627 - CONTRATO conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. -----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

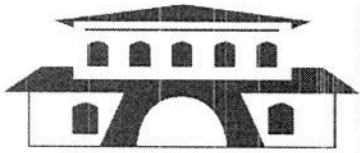
DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°: 444627. -----





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 444627 - CONTRATO.

Por tratarse de un Contrato Plurianual los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 quedarán supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal. La No Aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 podrá ser causal de rescisión del Contrato por causa no imputable a la Contratante. -----

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	1	1	0	11	264	10	1	99	75.000.000
2024	1	1	0	11	264	10	88	99	30.000.000
2025	1	1	0	11	264	10	1	99	85.000.000

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 444627 - CONTRATO**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1028/2024. -----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	34.544.500	34.544.500
2	2	Seguro contra Robo.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	16.923.333	16.923.333
3	3	Fidelidad de Empleado.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	4.525.000	4.525.000
4	4	Valores en Caja Fuerte.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	5.018.333	5.018.333
5	5	Valores en Ventanilla.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	4.875.000	4.875.000
6	6	Valores en Tránsito.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	16.673.333	16.673.333
7	7	VEHÍCULOS (AUTOS Y CAMIONETAS).	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	60.340.246	60.340.246
8	8	ÓMNIBUS CON COBERTURA TOTAL Y PARA PASAJEROS.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	44.290.255	44.290.255
9	9	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros.	Aseguradora Yacyretá	Paraguaya	Unidad	1	2.810.000	2.810.000
TOTAL								190.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones).

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Facultad de Ciencias Agrarias / UNA.

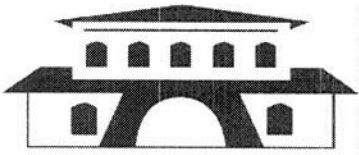
Del 22 de Agosto del 2024 al 21 de Agosto de 2025. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA. -----





LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO N° 05 - I.D. N° 444627 - CONTRATO.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 209 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 16 días del mes de Agosto del año 2024. -----


Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini
Representante Legal




Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano

